

## **CONVENIO ESPECIAL DE EMIGRANTE RETORNADO Y REFORMA DE PENSIONES.**

Escrito por albertorep - 30/03/2011 09:17

---

HOLA A TODOS:

QUISIERA SABER SI ALGUIEN ME PUEDE RESPONDER SOBRE EL SIGUIENTE TEMA.  
RECIENTEMENTE VOLVÍ A ESPAÑA Y SUSCRIBÍ UN CONVENIO DE EMIGRANTE RETORNADO:  
MI PREGUNTA ES, SI CON LA REFORMA DE PENSIONES LA EDAD LEGAL DE JUBILACIÓN QUE  
ERA DE 65 AÑOS, PASA TAMBIÉN A SER DE 67 EN ESTE TIPO DE CONVENIOS, O SE RIGE POR  
OTROS PARÁMETROS.  
GRACIAS DE ANTEMANO.

---

=====

## **Re: CONVENIO ESPECIAL DE EMIGRANTE RETORNADO Y REFORMA DE PENSIONES.**

Escrito por asepro - 30/03/2011 09:45

---

Se pasa todos a 67 años.

Salu2.

---

=====